

## **AL COMITÉ DE DISCIPLINA DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS**

D. SEBASTIAN CALLEJON CABRERA con DNI 28.424.831 M, federado nº 2.618 y domicilio para notificaciones en C/ Carreras 49 C.P. 41.400 comparezco y como mejor proceda en derecho DIGO:

PRIMERO.- Que con fecha 9 de abril de 2013, ha tenido entrada en el registro de la Federación Andaluza de Galgos, un escrito firmado por D. Mario Bargueño Correas en su condición de Presidente del Comité Nacional de Cargos Técnicos de la FEG en la que manifiesta que en base a la información obtenida por la FEG como consecuencia de la personación en la Operación Duplicado, proceden a suspenderme cautelarmente en mi condición de Cargo Técnico por figurar como implicado y/o imputado en el mencionado proceso.

SEGUNDO.- Que la citada resolución es manifiestamente injusta y contraria a derecho por cuanto que resulta FALSO DE TODA FALSEDAD, que SEBASTIAN CALLEJON CABRERA tenga ninguna vinculación con la operación Duplicado, y por tanto se están realizando manifestaciones y juicios de valor de forma arbitraria que tienen el carácter de CALUMNIA con el enorme perjuicio hacia mi derecho al honor y a la propia imagen por lo que exijo una RECTIFICACIÓN a todos los órganos competentes de la FEG.

TERCERO.- Que igualmente la resolución del Comité de Cargos Técnicos, no ha sido siquiera mínimamente motivada, ni se ha permitido a los afectado a formular alegaciones en el ejercicio de su legítimo derecho de defensa, por lo que se trata de una resolución NULA DE PLENO DERECHO, al conculcar los mas elementales principios del derecho sancionador y en especial del derecho deportivo

Por lo expuesto,

**SOLICITO AL COMITÉ**, tenga por presentado este escrito con las copias que se acompañan, se sirva admitirlo, ordenar que se unan a los autos de su razón y tras ello proceder a declarar NULA la resolución adoptada respecto de la suspensión cautelar de mi condición como cargo técnico, por cuanto que además de ser FALSO DE TODA FALSEDAD que guarde ninguna relación con el caso Duplicado, no se me ha motivado, siquiera mínimamente en base a que hechos se pretende suspenderme, ni tampoco se ha respetado mi derecho de defensa para formular alegaciones, ni mucho menos mi derecho a la presunción de inocencia, máxime cuando ya hay un Tribunal Penal instruyendo los hechos.

Es Justicia que pido en Sevilla para Madrid a 10 de abril de 2013.

Sebastián Callejón Cabrera

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sebastián Callejón Cabrera', written over a light grey rectangular background.